REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **HECTOR FABIO VALENCIA GUZMAN**
DEMANDADO: **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL**
EXPEDIENTE: **No. 50001-33-33-005-2017-00252-00**

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara y sin que la parte demandante hubiera presentado reforma alguna, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **14 de Agosto de 2018, a las 9:00 am** , en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada al abogado **LUIS FELIPE GRANADOS ARIAS** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 54.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 15 de marzo de 2018 se notificó por ESTADO No. 14 Del 16 de marzo de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

J.G.